

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Dos Aguas

2026/10211 Anuncio del Ayuntamiento de Dos Aguas sobre la aprobación de la adquisición directa de un bien inmueble.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 166 de fecha 30 de junio de 2026 el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

La parcela situada en el polígono 20 parcela 107 Zomeño con referencia catastral 46117A020001070000BQ y con una superficie de 1.321 m², está clasificado y calificado como: suelo rústico.

Se publica este para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://dosaguas.sede.dival.es>.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado de lo contencioso-administrativo de València en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Dos Aguas, 4 de agosto de 2026.—El alcalde, Juan Antonio Díaz Torralba.

